



Ayuntamiento de  
Valladolid

**VOX** | Grupo Municipal  
de Valladolid

## ***AL AYUNTAMIENTO PLENO***

### **MOCIÓN**

**Para solicitar la rebaja de la edad penal de los menores, en casos de comisión de delitos muy graves y para la adopción de medidas frente a las bandas juveniles violentas**

***Presentada por el Grupo Municipal VOX***

### **Exposición de Motivos**

En los últimos años, diversas ciudades españolas, entre las que está Valladolid, han registrado un aumento en la actividad de bandas, organizaciones o asociaciones juveniles violentas, comúnmente denominadas, “bandas latinas” y jurídicamente grupos criminales, tipificados en el art 570. bis CP, como asociación de dos o más personas con la finalidad de cometer delitos y que en la actualidad se integran por jóvenes de diferentes nacionalidades.

Estas agrupaciones representan un problema creciente de seguridad ciudadana, especialmente en zonas urbanas, donde no sólo protagonizan enfrentamientos entre bandas rivales, sino que desarrollan actividades delictivas como extorsión, violencia física, tenencia ilícita de armas, tráfico de drogas o amenazas, suponiendo suponen un riesgo para adolescentes



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

**VOX** | Grupo Municipal  
de Valladolid

vulnerables, a quienes reclutan mediante el engaño, la presión social o el ofrecimiento de una falsa identidad de grupo.

En Valladolid, el terrible asesinato, el mes pasado, de un joven, por un menor inimputable de 13 años, ha hecho patente la existencia de indicios, preocupantes, de actividad de este tipo de grupos.

Hablamos de un problema que NO es futuro sino presente, en el que la evidencia indica que algunos menores de 12–13 años participan en delitos graves de alta violencia, especialmente en el contexto de las bandas y que desde un enfoque técnico criminológico la rebaja de la edad penal, restrictiva, para delitos muy graves, la prevención temprana y la coordinación entre instituciones son claves para frenar esta lacra.

Desde VOX consideramos que no podemos mirar a otro lado, ante esta amenaza y que es el momento de actuar de forma preventiva, disuasoria, coordinada y decidida para evitar la expansión de estas bandas y garantizar la seguridad de nuestros vecinos.

Asimismo, la delincuencia juvenil violenta vinculada a estas bandas evidencia un patrón especialmente alarmante: el empleo de armas blancas (cuchillos, machetes u otros instrumentos de análoga peligrosidad) para causar lesiones y generar un riesgo extremo para la vida y la integridad física de las víctimas, lo que exige reforzar con claridad y seguridad jurídica la respuesta del sistema de justicia juvenil, de modo que en los supuestos de lesiones cometidas con arma blanca o instrumento similar, el internamiento en régimen cerrado tenga carácter preceptivo por razones de prevención especial y protección efectiva de la víctima e interés general, sin perjuicio de la necesaria motivación judicial y de la aplicación del principio de proporcionalidad en la determinación concreta de la duración.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal VOX somete a consideración del pleno los siguientes:



## **ACUERDOS**

1.-Instar al Gobierno de España a promover de manera inmediata la modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, a fin de rebajar la edad penal de responsabilidad en casos de delitos especialmente graves, estableciendo mecanismos jurídicos que permitan una respuesta penal proporcionada, en supuestos de máxima gravedad, con salvaguardas que garanticen los derechos fundamentales y el interés superior del menor.

2.-Instar asimismo al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para establecer expresamente que, cuando el hecho sea constitutivo de delito de lesiones cometido mediante el empleo de arma blanca (cuchillo, machete u otro instrumento de análoga peligrosidad), el Juez de Menores deberá imponer la medida de internamiento en régimen cerrado, fijando su duración conforme a los criterios legales y con la debida motivación, reforzando así la tutela de la vida e integridad física y la respuesta frente a la violencia grave.

3.-Solicitar formalmente a la Subdelegación del Gobierno en Valladolid la intensificación de las medidas de vigilancia, control y prevención de la actividad de bandas juveniles violentas en la ciudad y la revisión de permisos de residencia a inmigrantes implicados en bandas violentas.

4.-Instar a la Junta a la Junta de Castilla y León para que promueva programas de prevención en centros educativos, con el fin de ofrecer alternativas educativas a jóvenes en situación de vulnerabilidad y evitar su captación por parte de estos grupos.



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

**VOX** | Grupo Municipal  
de Valladolid

5.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, a la Delegación del Gobierno en Castilla y León al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

En Valladolid, a 20 de abril de 2026

En ausencia de la portavoz del Grupo Municipal VOX, firma el portavoz sustituto

Víctor Manuel Martín Meléndez

